



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2019-00007267--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Departamento Hidráulica solicita autorización para celebrar la Cláusula Adenda del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente del **Ing. Ignacio Adolfo MONTAMAT**, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido es a fin de modificar la Cláusula Sexta del Contrato aprobado por Resolución Decanal N° 1534/2022;

Lo informado en cuanto que el presente gasto será atendido con recursos provenientes del Convenio entre esta Facultad y la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba, aprobado por Resolución Decanal N° 1404/2016;

Que cuenta con el Visto Bueno del Secretario de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar la Cláusula Adenda del Contrato de Locación de Obra, aprobado por Resolución Decanal N° 1534/2022, suscripto por la Facultad y el **Ing. Ignacio Adolfo MONTAMAT** DNI 31.668.824, que como ANEXO I forma parte de la presente, la cual regirá desde el 1 de octubre de 2022 hasta la finalización del contrato el 31/12/2022 con la remuneración especificada en estos actuados.-

Art. 2º).- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere a la presente Adenda, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Departamento Hidráulica a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Extensión y remítanse las mismas al Registro de Contratos.

NB/Mbl